



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 14-Sep.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/8	09-Sep.-2021	151874089001-2019-00084-00	TUTELA	LUIS EDUARDO GAMBASICA	COMPARTA	1. Comunicando que el 03-Sep.-2021 llegó por correo postal de la Corte Constitucional la acción de tutela sin que hubiese sido seleccionada para revisión, por lo que la actuación se encuentra concluida.	14-Sep.-2021	1.- OBEDEDER y CUMPLIR lo resuelto por la CORTE CONSTITUCIONAL. 2.- ARCHIVAR el presente expediente.
2/8	14-Sep.-2021	150014053004-2020-00135-00	DESPACHO COMISORIO	YERLI PAOLA PULIDO DÍAZ	MARÍA ANA DELFINA MONTERO DE MONTERO	1. Que en fecha 13-Sep.-2021 el JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA da respuesta a requerimiento y allega enlace expediente digital, el cual fue ubicado en la casilla de observaciones del orden 9 del expediente digital.	14-Sep.-2021	1.- DEJAR CONSTANCIA. 2.- AUXÍLIESE la comisión ordenada. 4.- FIJAR las 09:00 h del 24-Sep.-2019 para secuestro. 5.- DESIGNAR como secuestre al auxiliar de la justicia "PROSPERAR ABB S.A.S.". 6.- ASIGNAR honorarios (\$200.000,00). 7.- ORDENAR a la parte interesada allegar documentos. 8.- ORDENAR a secretaría comunicar lo aquí decidido.
3/8	09-Sep.-2021	151874089001-2021-00016-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	ODILIA GARCÍA RAMÍREZ EN REPR. YVQG Y KDQG	JOSÉ VICENTE QUITO GUAYACÁN	1. Que el 08-Sep.-2021 venció el traslado de las excepciones formuladas por la parte ejecutada. 2. Que el 07-Sep.-2021 venció el traslado que del recurso de reposición y en subsidio apelación hizo el ejecutante a la parte ejecutada del mismo, parágrafo artículo 9 DECRETO LEG. 806 del 2020. A lo que la parte guardó silencio. 3. Que el 23-Ago.-2021 se allegó respuesta BANCO AGRARIO. 4. Que el 31-Ago.-2021 se allegó respuesta por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. 5. Que el 01-Sep.-2021 se allegó respuesta CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA.	10-Sep.-2021	1.- CONVOCAR a la audiencia el próximo 22-Sep.-2021 09:00 horas. 2.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio 3.- DECRETAR los medios de prueba. ----- Primero.- DECLARAR IMPROCEDENTES los recursos de reposición y apelación interpuestos. Segundo.- DISPONER que la decisión se mantiene incólume. Tercero.- PONER DE PRESENTE a las partes las respuestas ofrecidas. Cuarto.- ORDENAR a secretaría dar cumplimiento. Quinto.- PONER DE PRESENTE a la parte ejecutante. Sexto.- NOTIFICAR la presente providencia.
4/8	09-Sep.-2021	151874089001-2021-00022-00	EJECUTIVO SINGULAR	EBSA S.A. E.S.P	AGUSTÍN GUERRERO FAGUA	1. Que el 02-Sep.-2021 venció el termino con que contaba la parte ejecutada para presentar excepciones, a lo cual la parte allega contestación de demanda incluyendo excepciones. 2. Que el 19-Ago.-2021 fue notificado personalmente el ejecutado dentro del presente proceso. 2. Que el 31-Ago.-2021 la parte ejecutante allega constancias de envió de correspondencia.	14-Sep.-2021	1.- CORRER EN TRASLADO de las excepciones presentadas. 2.- ORDENAR a secretaría ingrese el expediente al despacho.



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 14-Sep.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
5/8	09-Sep.-2021	151874089001-2021-00032-00	LEY 1561	ANA CECILIA BAUTISTA FONSECA	ANA CECILIA FONSECA DE BAUTISTA Y OTROS.	1. Que el 08-Sep.-2021 venció el termino para subsanar la demanda, en la misma fecha la parte allega escrito de subsanación con anexos y escrito solicitando tener en cuenta las respuestas 6dadas por las entidades en cumplimiento del artículo 12 de la ley 1561.	14-Sep.-2021	1.- DECLARAR que en el suscrito concurre causal de recusación. 2.- REMITIR ante la presidencia del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA . 3.- ORDENAR a secretaría dejar las respectivas constancias en los libros radicadores.
6/8	13-Sep.-2021	151874089001-2021-00033-00	PRUEBA ANTICIPADA INTER. PARTE	BENITO NEIRA AYALA	ESPERANZA PACAUCA MORENO	1. Que en fecha 10-Sep.-2021 fua allegada solicitud de prueba anticipada.	14-Sep.-2021	PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento de la presente actuación. SEGUNDO.- ABSTENERSE de autorizar por lo pronto a la estudiante de derecho. TERCERO.- INADMITIR la solicitud de prueba extraprocesal. CUARTO.- ORDENAR a la parte convocante subsanar.
7/8	09-Sep.-2021	150014053002-2021-00189-00	LEY 1561	ZOILO ENRIQUE TOVAR NEISA	NEISA DE TOBASURA BARBARA, TOBASURA ZOILO, NEISA ISIDORA	1. Que el 08-Sep.-2021 venció el termino para subsanar la demanda, a lo cual se guardó silencio.	14-Sep.-2021	1.- ORDENAR a secretaría agregar al expediente una fotocopia de la comunicación en la cual el INCODER. 2.- RECHAZAR la demanda. 3.- ORDENAR mantener el expediente rechazadas o retiradas. 4.- SEÑALAR como recursos reposición y en subsidio el de apelación.
8/8	13-Sep.-2021	150016000132-2021-00801-00	LEY 906	FISCALÍA 6 URI	JULIÁN DAVID ORTIZ RUIZ	1. Que el 13-Sep.-2021 la suscrita secretaria recibí una llamada del Patrullero ACEVEDO, en donde manifiesta que el oficio 21-0264, emitido dentro del proceso de la referencia, contiene un error de digitación en el número de cédula del indiciado, razón por la cual no puede ser ingresado a la cárcel distrital.	13-Sep.-2021	No estado 1.- DISPONER que sea corregida la boleta de encarcelación. 2.- ORDENAR a secretaría proceder de conformidad a través del medio más expedito.

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 14/09/2021 05:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co